

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981
PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
(Informe de Cierre 2017)

Este informe contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, establecido por las glosas de la Ley de Presupuestos del año 2017.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2017 de la Partida

N° de Glosas de Información	Total Informes Comprometidos Ley Pptos.	Informes Plazo Vigente	Informes Recibidos			Informes No Recibidos Plazo Vencido
			Recibidos sin Observaciones	Recibidos con Observaciones*	Total Recibidos	
28	100(*)	0 (*)	90	0	90	10

Nota: (*) Considera los compromisos de publicación en sitios web de instituciones en convenio.

***Informes Recibidos con Observaciones:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no informa de todo lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva, y que se refleja en la columna de Observaciones.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4083 - 4084 - 4149.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en la página del Senado, Link “Ley de Presupuestos 2016”. http://www.senado.cl/presupuestos-2016/prontus_senado/2015-10-02/115244.html#vtxt_cuerpo_T5

El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

- 1) **PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.
- 2) **NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.
- 3) **PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.
- 4) **MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se receptiona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.
- 5) **OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento receptionado e identifica aquellos aspectos que, debiendo ser informados según lo establecido en la glosa presupuestaria, no fueron informados.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2017, LEY Nº 20.981
PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
(Informe de Cierre 2017)

PARTIDA	NUMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida	04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.	30.04.17	ORD. N°174 Recibido 27/04/17 Ver documento	Informa: Se consideran todas las viviendas pertenecientes al Programa Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Tipo de Obra de Innovación de Eficiencia Energética, que comprenden colectores solares, sistemas fotovoltaicos, y Acondicionamiento Térmico, que es una modalidad específica correspondiente a un proyecto distinto que es la Habitabilidad de la Vivienda, cuyas obras tienen recepción final emitida por cada Servicio de Vivienda y Urbanización Regional, durante el año 2017.
		30.07.17	ORD N°405 Recibido 26/07/17 Ver documento	Informa: Remite informe al segundo trimestre 2017, sobre.
		30.10.17	ORD N°579 Recibido 26/10/17 Ver documento	Informa: Informe al tercer trimestre del año 2017, sobre la realización de Programas de Eficiencia Energética.



		30.01.18	<p>ORD N°60 Recibido 23/01/18 Ver documento</p>	<p>Informa: Informe al cuarto trimestre del año 2017, sobre la realización de Programas de Eficiencia Energética.</p>
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida</p>	<p>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO: El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, deberá informar trimestral y detalladamente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el decreto supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia. Además, deberá informar de otras soluciones que sean necesarias o que se adopten.</p>	30.04.17	<p>ORD. N°183 Recibido 28/04/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe al primer trimestre respecto de las soluciones que se adoptan para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, se informa acerca de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia.</p>
		30.07.17	<p>ORD. N°420 Recibido 31/07/17 Ver documento Recibido por correo electrónico el 28/07/17</p>	<p>Informa: Remite informe al segundo trimestre 2017, respecto de las soluciones que se adoptan para los distintos casos de los deudores habitacionales, situación respecto de las condonaciones y renegociaciones.</p>
		30.10.17	<p>ORD N°578 Recibido 25/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe de deudores hipotecarios.</p>
		30.01.18	No Recibido a la Fecha	
MINISTERIO DE VIVIENDA	06 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:	30.04.17	<p>ORD N° 189</p>	<p>Informa: Remite Primer Informe avance de asignación de subsidios y soluciones</p>



<p>Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida</p>	<p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo, deberá informar el avance en la construcción de las soluciones habitacionales levantadas con estos subsidios especiales"</p>		<p>Recibido 27.04.17 Ver documento</p>	<p>habitacionales con ocasión de reconstrucción.</p>
		30.07.17	<p>ORD N° 407 Recibido 31.07.17 Ver documento Recibido por correo electrónico el 26.07.17</p>	<p>Informa: Remite segundo Informe avance indicando el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo, informa el avance en la construcción de las soluciones habitacionales levantadas con estos subsidios especiales.</p>
		30.10.17	<p>ORD N°589 Recibido 31/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe al tercer trimestre del presente año, el cual indica el número de subsidios habitacionales entregados con ocasión de catástrofes, individualizado por región y monto del subsidio. Asimismo, informa el avance en la construcción de las soluciones habitacionales levantadas con estos subsidios especiales.</p>
		30.01.18	<p>No Recibido a la Fecha</p>	
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada a la Partida</p>	<p><u>07 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u> El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado dentro del primer semestre del año 2017.</p>	30.06.17	<p>ORD. N°336 Recibido 29.06.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite los cronogramas correspondientes a los llamados a postulación a subsidios Habitacionales.</p>



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Asociada al subtítulo 22	<p><u>08 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></p> <p>Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p>	30.04.17	ORD. 0182 Recibido 28/04/17 Ver documento	Informa: Remite informe con el detalle de los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento", en los cuales ha incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera. Asimismo, se informa el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados.
		30.07.17	ORD N° 417 Recibido 31.07.17 Ver documento Recibido por correo electrónico el 28.07.17	Informa: Remite informe con el detalle de los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento", en los cuales ha incurrido cada uno de los servicios dependientes del MINVU. Asimismo, informa el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, sus mecanismos de adjudicación y funcionarios capacitados.
		30.10.17	ORD N°593 Recibido 31/10/17 Ver documento	Informa: remite informe con el detalle de los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento", en los cuales ha incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera. Asimismo, se informa el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, al tercer trimestre del presente año.
		30.01.18	No Recibido a la Fecha	



<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18</p> <p>Asociada al subtítulo 22</p>	<p><u>09 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></p> <p>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</p> <p>Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.</p> <p>Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.</p>	30.04.17	<p>ORD. 205</p> <p>Recibido 04/05/17</p> <p>Ver documento</p>	<p>Informa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos en Publicidad y Difusión Consolidado 2. Detalle del Gasto por concepto de Publicidad y Difusión, (Subsecretaría y Secretaría Regionales Ministeriales) 3. Detalle del Gasto por concepto de Publicidad y Difusión, (Servicios de Vivienda y Urbanización y Parque Metropolitano de Santiago)
		30.07.17	<p>ORD N°405</p> <p>Recibido 26.07.17</p> <p>Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe al segundo trimestre 2017, con el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas.</p>
		30.10.17	<p>ORD N°579</p> <p>Recibido 26/10/17</p> <p>Ver documento</p>	<p>Informa: Remite Informe al tercer trimestre del año 2017, que informa el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general.</p>
		30.01.18	<p>ORD N°67</p> <p>Recibido 25/01/18</p> <p>Ver documento</p>	<p>Informa: Remite Informe al cuarto trimestre del año 2017, que informa el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general.</p>
MINISTERIO DE VIVIENDA	<p><u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SERVIUs; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables:</u></p> <p><u>Pavimentos participativos</u></p>	30.03.17	<p>ORD N° 129</p> <p>Recibido 29.03.17</p> <p>Ver documento</p>	<p>Informa: Remite "Informe con las metas de Pavimentos Participativos por región para el año 2017"</p>



<p>Y URBANISMO 18 Comunes a los Programas SERVIUS Subtítulo 31.02</p>	<p>El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año no podrá exceder de 70%.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2017.</p> <p>Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.</p>	<p>30.04.17</p>	<p>ORD N° 191 Recibido 28.04.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite Informe Pavimentos Participativos al 1° Trimestre 2017, entre los puntos que contiene el documento está el avance físico a marzo 2017:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA</th> </tr> <tr> <th colspan="4">AVANCE FISICO AL MES DE MARZO 2017</th> </tr> <tr> <th>REGION</th> <th>Meta 2017</th> <th>AVANCE EN KMS.</th> <th>% Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tarapacá</td><td>1,4</td><td>0,1</td><td>7,1</td></tr> <tr><td>Antofagasta</td><td>3,6</td><td>0,5</td><td>13,9</td></tr> <tr><td>Atacama</td><td>1,4</td><td>0,4</td><td>28,6</td></tr> <tr><td>Coquimbo</td><td>9,7</td><td>1,9</td><td>19,6</td></tr> <tr><td>Valparaíso</td><td>9,4</td><td>0,8</td><td>8,5</td></tr> <tr><td>O'Higgins</td><td>8,4</td><td>1,7</td><td>20,2</td></tr> <tr><td>Maule</td><td>18,4</td><td>6,5</td><td>35,3</td></tr> <tr><td>Biobio</td><td>19,2</td><td>4,3</td><td>22,4</td></tr> <tr><td>Araucanía</td><td>10,7</td><td>4,2</td><td>39,3</td></tr> <tr><td>Los Lagos</td><td>5,4</td><td>2,8</td><td>51,9</td></tr> <tr><td>Aysén</td><td>3,9</td><td>0,9</td><td>23,1</td></tr> <tr><td>Magallanes</td><td>1,5</td><td>0,0</td><td>0,0</td></tr> <tr><td>Metropolitana</td><td>102,6</td><td>16,5</td><td>16,1</td></tr> <tr><td>Los Ríos</td><td>3,5</td><td>1,7</td><td>48,6</td></tr> <tr><td>Arica y Parinacota</td><td>9,4</td><td>3,1</td><td>33,0</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>208,5</td><td>45,4</td><td>21,8</td></tr> </tbody> </table>	PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA				AVANCE FISICO AL MES DE MARZO 2017				REGION	Meta 2017	AVANCE EN KMS.	% Ejecución	Tarapacá	1,4	0,1	7,1	Antofagasta	3,6	0,5	13,9	Atacama	1,4	0,4	28,6	Coquimbo	9,7	1,9	19,6	Valparaíso	9,4	0,8	8,5	O'Higgins	8,4	1,7	20,2	Maule	18,4	6,5	35,3	Biobio	19,2	4,3	22,4	Araucanía	10,7	4,2	39,3	Los Lagos	5,4	2,8	51,9	Aysén	3,9	0,9	23,1	Magallanes	1,5	0,0	0,0	Metropolitana	102,6	16,5	16,1	Los Ríos	3,5	1,7	48,6	Arica y Parinacota	9,4	3,1	33,0	TOTAL	208,5	45,4	21,8													
PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA																																																																																													
AVANCE FISICO AL MES DE MARZO 2017																																																																																													
REGION	Meta 2017	AVANCE EN KMS.	% Ejecución																																																																																										
Tarapacá	1,4	0,1	7,1																																																																																										
Antofagasta	3,6	0,5	13,9																																																																																										
Atacama	1,4	0,4	28,6																																																																																										
Coquimbo	9,7	1,9	19,6																																																																																										
Valparaíso	9,4	0,8	8,5																																																																																										
O'Higgins	8,4	1,7	20,2																																																																																										
Maule	18,4	6,5	35,3																																																																																										
Biobio	19,2	4,3	22,4																																																																																										
Araucanía	10,7	4,2	39,3																																																																																										
Los Lagos	5,4	2,8	51,9																																																																																										
Aysén	3,9	0,9	23,1																																																																																										
Magallanes	1,5	0,0	0,0																																																																																										
Metropolitana	102,6	16,5	16,1																																																																																										
Los Ríos	3,5	1,7	48,6																																																																																										
Arica y Parinacota	9,4	3,1	33,0																																																																																										
TOTAL	208,5	45,4	21,8																																																																																										
		<p>30.07.17</p>	<p>ORD N° 398 Recibido 25.07.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Ejecución física</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th>EJEC REAL</th> <th>Déficit 2015 (**)</th> <th>EJEC REAL</th> <th>Meta 2017</th> </tr> <tr> <th>2009-2015</th> <th>Kms.</th> <th>2016</th> <th>Kms.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tarapacá</td><td>28,5</td><td>248,0</td><td>2,8</td><td>1,4</td></tr> <tr><td>Antofagasta</td><td>39,8</td><td>223,7</td><td>6,6</td><td>3,6</td></tr> <tr><td>Atacama</td><td>21,5</td><td>256,3</td><td>1,2</td><td>1,4</td></tr> <tr><td>Coquimbo</td><td>121,3</td><td>545,0</td><td>9,4</td><td>9,7</td></tr> <tr><td>Valparaíso</td><td>267,7</td><td>915,9</td><td>17,1</td><td>9,4</td></tr> <tr><td>O'Higgins</td><td>81,5</td><td>534,5</td><td>8,1</td><td>8,4</td></tr> <tr><td>Maule</td><td>148,3</td><td>908,8</td><td>9,6</td><td>18,4</td></tr> <tr><td>Biobio</td><td>324,3</td><td>864,0</td><td>15,0</td><td>19,2</td></tr> <tr><td>Araucanía</td><td>209,0</td><td>572,0</td><td>15,7</td><td>10,7</td></tr> <tr><td>Los Lagos</td><td>115,8</td><td>399,9</td><td>12,8</td><td>5,4</td></tr> <tr><td>Aysén</td><td>84,2</td><td>67,8</td><td>9,5</td><td>3,9</td></tr> <tr><td>Magallanes</td><td>42,9</td><td>96,2</td><td>3,6</td><td>1,5</td></tr> <tr><td>Metropolitana</td><td>476,1</td><td>2.016,5</td><td>80,4</td><td>102,6</td></tr> <tr><td>Los Ríos</td><td>76,5</td><td>116,7</td><td>5,4</td><td>3,5</td></tr> <tr><td>Arica Parinacota</td><td>23,1</td><td>246,0</td><td>6,5</td><td>9,4</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>2.060,8</td><td>8.011,3</td><td>203,7</td><td>208,5</td></tr> </tbody> </table>	Región	EJEC REAL	Déficit 2015 (**)	EJEC REAL	Meta 2017	2009-2015	Kms.	2016	Kms.	Tarapacá	28,5	248,0	2,8	1,4	Antofagasta	39,8	223,7	6,6	3,6	Atacama	21,5	256,3	1,2	1,4	Coquimbo	121,3	545,0	9,4	9,7	Valparaíso	267,7	915,9	17,1	9,4	O'Higgins	81,5	534,5	8,1	8,4	Maule	148,3	908,8	9,6	18,4	Biobio	324,3	864,0	15,0	19,2	Araucanía	209,0	572,0	15,7	10,7	Los Lagos	115,8	399,9	12,8	5,4	Aysén	84,2	67,8	9,5	3,9	Magallanes	42,9	96,2	3,6	1,5	Metropolitana	476,1	2.016,5	80,4	102,6	Los Ríos	76,5	116,7	5,4	3,5	Arica Parinacota	23,1	246,0	6,5	9,4	TOTAL	2.060,8	8.011,3	203,7	208,5
Región	EJEC REAL	Déficit 2015 (**)	EJEC REAL	Meta 2017																																																																																									
	2009-2015	Kms.	2016	Kms.																																																																																									
Tarapacá	28,5	248,0	2,8	1,4																																																																																									
Antofagasta	39,8	223,7	6,6	3,6																																																																																									
Atacama	21,5	256,3	1,2	1,4																																																																																									
Coquimbo	121,3	545,0	9,4	9,7																																																																																									
Valparaíso	267,7	915,9	17,1	9,4																																																																																									
O'Higgins	81,5	534,5	8,1	8,4																																																																																									
Maule	148,3	908,8	9,6	18,4																																																																																									
Biobio	324,3	864,0	15,0	19,2																																																																																									
Araucanía	209,0	572,0	15,7	10,7																																																																																									
Los Lagos	115,8	399,9	12,8	5,4																																																																																									
Aysén	84,2	67,8	9,5	3,9																																																																																									
Magallanes	42,9	96,2	3,6	1,5																																																																																									
Metropolitana	476,1	2.016,5	80,4	102,6																																																																																									
Los Ríos	76,5	116,7	5,4	3,5																																																																																									
Arica Parinacota	23,1	246,0	6,5	9,4																																																																																									
TOTAL	2.060,8	8.011,3	203,7	208,5																																																																																									



		30.10.17	<p>ORD N°595 Recibido 31/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: se remite informe con el avance en el cumplimiento de las metas de pavimentos participativos por región, al tercer trimestre del año 2017.</p>
		30.01.18	<p>No Recibido a la Fecha</p>	
	<p><u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables:</u></p> <p><u>Condominios de Vivienda Social</u></p> <p>Con cargo a los Programas de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales, de Recuperación de Barrios, de Protección del Patrimonio Familiar, de Pavimentación Participativa, o aquellos que los reemplacen, se podrán financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el Título IV de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria y las relacionadas con la regularización de condominios de viviendas sociales.</p> <p>Los conjuntos de viviendas sociales en extensión preexistentes a la fecha de vigencia de la Ley N° 19.537, calificados como viviendas sociales de acuerdo a los decretos leyes N° 1.988, de 1975 y N°2.552, de 1979, y los construidos por los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus antecesores legales, podrán, en casos calificados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, postular al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus tres Títulos conjuntamente, o a otros recursos públicos. Los bienes nacionales de usos públicos que en ellos existieren se entenderán como bienes comunes para efectos de la postulación a dicho Programa.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el</p>	30.04.17	<p>ORD N° 209 Recibido 09.05.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite primer informe correspondiente al primer trimestre de 2017, redactado en atención a lo contemplado en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2017, glosa 02 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Lo anteriormente indicado, se traduce por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la generación de mecanismos de atención diferenciados que respondan a la diversas problemáticas - sociales y habitacionales - que afectan a los Condominios Sociales en Chile. Para distinguir estos mecanismos, se reconoce que el parque habitacional asociado a esta tipología de edificación posee distintos niveles de deterioro y obsolescencia, lo que deriva en la identificación de dos universos de atención: uno mejorable y otro crítico.</p> <p>El universo mejorable dice relación con los Condominios Sociales que poseen una superficie adecuada o cercana al estándar actual de 55 m2, o con capacidad de ampliación, localizados en barrios consolidados, sin embargo, su</p>



	<p>mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de esos terrenos.</p> <p>Finalmente, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, podrá identificar iniciativas de inversión destinadas a financiar obras de mantención de bienes comunes en condominios de viviendas sociales, conforme al procedimiento establecido para el ingreso al Banco Integrado para Proyectos para las iniciativas de conservación de infraestructura pública. Dichas intervenciones serán reguladas a través de Resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y no podrán exceder las 40 Unidades de Fomento por cada unidad habitacional que integre la copropiedad.</p>			<p>infraestructura habitacional presenta distintos niveles de deterioro por antigüedad o por falta de mantención y organización comunitaria. Para este universo, se ha determinado como herramienta de atención el Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales el cual tiene como propósito reparar y mejorar los bienes comunes de una copropiedad, fortaleciendo además las capacidades de organización de las comunidades de copropietarios, mediante la asignación de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.</p> <p>Por otro lado, el universo crítico se asocia a los Condominios Sociales que más allá del deterioro en bienes comunes, conforman conjuntos que presentan una alta densidad habitacional, departamentos con superficies bajo los 45 m2, escasa dotación de áreas verdes y equipamientos, encontrándose preferentemente localizados en sectores periféricos, con limitado acceso a servicios y transporte. Para estos casos, la herramienta de atención empleada corresponde al Programa de Regeneración de Condominios Sociales.</p> <p>Por la diversidad de soluciones que propone el Programa, esta combina recursos de inversión y distintas líneas del programa habitacional, como son los</p>
--	--	--	--	--



				Subsidios de Arriendo, los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Subsidios de Adquisición de Vivienda Construida y Construcción en Nuevos Terrenos del D.S. N° 49/2011.
		30.07.17	ORD N°441 Recibido 02.08.17 Ver documento	Informa: Estado de avance mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, se informa acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de estos terrenos.
		30.10.17	ORD N°592 Recibido 31/10/17 Ver documento	Informa: remite informe al tercer trimestre del presente año, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, se informa acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de estos terrenos.



		30.01.18	No Recibido a la Fecha	
	<u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Iniciativas de Inversión, Proyectos, Programas concursables:</u> <u>VIVIENDA</u> Los SERVIU, con cargo a estos recursos y en los terrenos que adquieran o sean de su propiedad, podrán contratar la construcción de conjuntos de viviendas para la atención de familias vulnerables y de sectores medios que reúnan los requisitos y condiciones que se establezcan en llamados a postulación para estos efectos. En estos casos: a) Sólo se exigirá la previa identificación presupuestaria del monto que corresponda al financiamiento otorgado por el SERVIU en cada caso excluyendo los fondos provenientes de terceros, tales como el ahorro de las familias, el crédito hipotecario u otros, según las características del programa aplicado en cada caso; b) El precio de estas obras se pagará conforme a los estados de avance dispuestos en los respectivos contratos, con cargo al presupuesto de los SERVIU en lo que corresponde a lo identificado y con cargo a los fondos provenientes de terceros, debiendo éstos últimos pagos ser efectuados por los interesados directamente a la empresa constructora, sin que estos recursos ingresen al presupuesto de los SERVIU, pudiendo enterarse hasta el momento de asignarse las viviendas o el plazo superior que se indique en los contratos; y c) Los SERVIU podrán comprometerse en los contratos a responder por la entrega del aporte correspondiente a fondos de terceros, si éstos no se enteran dentro del plazo que se fije en la resolución a que alude el párrafo siguiente y que, en todo caso, deberá ser posterior a la recepción de las viviendas construidas. Si ello ocurre y, posteriormente, los SERVIUS percibieran fondos de terceros por su enajenación éstos se considerarán ingresos propios del servicio. Mediante resolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, visada por la Dirección de Presupuesto, se establecerán las características de los proyectos y los estándares de las viviendas, sus equipamientos y sus espacios públicos, de manera de procurar que fortalezcan la cohesión	30.07.17	ORD N°404 Recibido 26.07.17 Ver documento	Informa: Remite catastro al segundo trimestre de 2017 sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición, y rol de avalúo fiscal.
		30.01.18	No Recibido a la Fecha	



	<p>social urbana; los recursos involucrados; los mecanismos para determinar el valor de transferencia de las viviendas; las condiciones para su adquisición, de acuerdo a la vulnerabilidad de los beneficiarios; y las demás disposiciones que sean necesarias para su aplicación.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.</p>																																																																																																																																										
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18 Comunes a los Programas SERVIUS Subtítulo 33.01</p>	<p>03 h) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIUS, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, AL SECTOR PRIVADO:</p> <p>h) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo elaborará un informe respecto de la gestión habitacional y los avances asociados a las catástrofes del 27F de 2010, erupción en Chaitén, terremoto de 1 y 2 de abril e incendio de Valparaíso 2014, erupción del volcán Calbuco, terremotos del Norte Grande y de Coquimbo y aluvión de la Región de Atacama, que incluirá catastro actualizado, instrumentos disponibles y estado de avance de soluciones habitacionales y de urbanismo. Dicho informe será actualizado y remitido trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web del mismo Ministerio.</p>	<p>30.04.17</p>	<p>ORD N° 175 Recibido 27.04.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe sobre reconstrucción asociada a catástrofes, que entro otros antecedentes, remite los siguientes:</p> <p>Tabla 1 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas 27F por región.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th rowspan="2">Familias por atender</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valparaíso</td> <td>14.002</td> <td>14.002</td> <td>13.661</td> <td>241</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Metropolitana</td> <td>35.591</td> <td>35.591</td> <td>35.439</td> <td>152</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>O'Higgins</td> <td>27.022</td> <td>27.022</td> <td>26.300</td> <td>722</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Mauve</td> <td>54.544</td> <td>54.544</td> <td>53.996</td> <td>546</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Biobío</td> <td>88.422</td> <td>88.422</td> <td>87.723</td> <td>691</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Araucanía</td> <td>4.956</td> <td>4.956</td> <td>4.952</td> <td>4</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>224.537</td> <td>224.537</td> <td>222.071</td> <td>2.456</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100,0%</td> <td>100,0%</td> <td>98,902%</td> <td>1,094%</td> <td>0,004%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas 27F por modalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th rowspan="2">Familias por atender</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción</td> <td>108.660</td> <td>108.660</td> <td>106.593</td> <td>2.057</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>106.216</td> <td>106.216</td> <td>106.087</td> <td>129</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>9.661</td> <td>9.661</td> <td>9.391</td> <td>270</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>224.537</td> <td>224.537</td> <td>222.071</td> <td>2.456</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100,0%</td> <td>100,0%</td> <td>98,902%</td> <td>1,094%</td> <td>0,004%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 3 Viviendas construidas, erupción volcán Chaitén</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Modalidad</th> <th rowspan="2">Familias por atender</th> <th rowspan="2">Subsidios vigentes</th> <th colspan="3">Subsidios vigentes</th> </tr> <tr> <th>Ejecutados</th> <th>En ejecución</th> <th>Sin inicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Construcción en Sitio Propio</td> <td>162</td> <td>125</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>171</td> <td>126</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>118</td> </tr> <tr> <td>%</td> <td>100,0%</td> <td>73,7%</td> <td>4,7%</td> <td>0,0%</td> <td>69,0%</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Valparaíso	14.002	14.002	13.661	241	0	Metropolitana	35.591	35.591	35.439	152	0	O'Higgins	27.022	27.022	26.300	722	0	Mauve	54.544	54.544	53.996	546	2	Biobío	88.422	88.422	87.723	691	8	Araucanía	4.956	4.956	4.952	4	0	Total	224.537	224.537	222.071	2.456	10	%	100,0%	100,0%	98,902%	1,094%	0,004%	Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Construcción	108.660	108.660	106.593	2.057	10	Reparación	106.216	106.216	106.087	129	0	Adquisición	9.661	9.661	9.391	270	0	Total	224.537	224.537	222.071	2.456	10	%	100,0%	100,0%	98,902%	1,094%	0,004%	Modalidad	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio	Construcción en Sitio Propio	162	125	8	0	117	Reparación	8	0	0	0	0	Adquisición	1	1	0	0	1	Total	171	126	8	0	118	%	100,0%	73,7%	4,7%	0,0%	69,0%
Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes																																																																																																																																								
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																																																																						
Valparaíso	14.002	14.002	13.661	241	0																																																																																																																																						
Metropolitana	35.591	35.591	35.439	152	0																																																																																																																																						
O'Higgins	27.022	27.022	26.300	722	0																																																																																																																																						
Mauve	54.544	54.544	53.996	546	2																																																																																																																																						
Biobío	88.422	88.422	87.723	691	8																																																																																																																																						
Araucanía	4.956	4.956	4.952	4	0																																																																																																																																						
Total	224.537	224.537	222.071	2.456	10																																																																																																																																						
%	100,0%	100,0%	98,902%	1,094%	0,004%																																																																																																																																						
Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes																																																																																																																																								
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																																																																						
Construcción	108.660	108.660	106.593	2.057	10																																																																																																																																						
Reparación	106.216	106.216	106.087	129	0																																																																																																																																						
Adquisición	9.661	9.661	9.391	270	0																																																																																																																																						
Total	224.537	224.537	222.071	2.456	10																																																																																																																																						
%	100,0%	100,0%	98,902%	1,094%	0,004%																																																																																																																																						
Modalidad	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes																																																																																																																																								
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio																																																																																																																																						
Construcción en Sitio Propio	162	125	8	0	117																																																																																																																																						
Reparación	8	0	0	0	0																																																																																																																																						
Adquisición	1	1	0	0	1																																																																																																																																						
Total	171	126	8	0	118																																																																																																																																						
%	100,0%	73,7%	4,7%	0,0%	69,0%																																																																																																																																						



Recibido 25.07.17

[Ver documento](#)

Tabla 1 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas 277 por región.

Región	Familias por atender*	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes		
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Valparaíso	13.993	13.993	13.787	206	0
Metropolitana	35.585	35.585	35.443	142	0
O'Higgins	27.022	27.022	26.327	695	0
Maule	54.544	54.544	54.065	477	2
Biobío	88.422	88.422	87.983	432	7
Araucanía	4.956	4.956	4.952	4	0
Total	224.522	224.522	222.557	1.956	9
%	100,0%	100,0%	99,125%	0,871%	0,004%

Tabla 2 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas 277 por modalidad.

Región	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes		
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Construcción	108.653	108.653	107.071	1.573	9
Reparación	106.209	106.209	106.094	115	0
Adquisición	9.660	9.660	9.392	268	0
Total	224.522	224.522	222.557	1.956	9
%	100,0%	100,0%	99,125%	0,871%	0,004%

Tabla 3 Viviendas construidas, reparación volcán Chaitén

Modalidad	Familias por atender	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes		
			Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Construcción en Sitio Propio	162	125	8	0	117
Reparación	8	0	0	0	0
Adquisición	1	1	0	0	1
Total	171	126	8	0	118
%	100,0%	73,7%	4,7%	0,0%	69,0%

Tabla 4 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, región de Arica y Parinacota.

Modalidad	Subsidios vigentes*	Subsidios vigentes		
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Construcción en Sitio Propio	54	20	34	0
Construcción en Nuevos Terrenos Guañacagua III	473	0	473	0
Reparación	1.380	1.138 ⁷	242	0
Adquisición	27	27	0	0
Total	1.934	1.185	749	0
%	100%	61,3%	38,7%	0%

Tabla 5 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, región de Tarapacá.

Modalidad	Subsidios vigentes*	Subsidios vigentes		
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Construcción en Sitio Propio	1.183	372	612	199
Construcción en Nuevos Terrenos	1.122	0	832	290
Reparación	4.764	2.549 ⁹	1.117	1.098 ¹⁰
Reparación CCSS	4.349	2.330	2.019	0
Banco de Materiales	453	290	163	0
Adquisición	411	282	72	57
Total	12.282	5.823	4.815	1.644
%	100%	47,4%	39,2%	13,4%



--	--	--	--

Tabla 6 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, Incendio Valparaíso.

Modalidad	Subsidios vigentes	Subsidios vigentes		
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Construcción en Sitio Propio	1.198	462	654	82
Construcción en Nuevos Terrenos	610	0	603	7
Reparación	21	21	0	0
Adquisición	1.152	938	0	214
Total	2.981	1.421	1.257	303
%	100,0%	47,7%	42,1%	10,2%

Tabla 7 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, erupción volcán Calbuco.

Modalidad	Subsidios vigentes ¹	Subsidios vigentes		
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Construcción	6	6	0	0
Banco de Materiales (60UF)	125	124	1	0
Banco de Materiales (40UF)	364	364	0	0
Adquisición	82	66	0	16
Total	577	560	1	16
%	100%	97%	0,2%	2,8%

Tabla 8 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, Terremoto Coquimbo.

Modalidad	Subsidios vigentes ¹	Ejecutados	Subsidios vigentes		
			En ejecución	Sin inicio	En ejecución
Construcción en Sitio Residente	2.226	1.409	202	1	1.286
Reparación	4.245	2.217	768	1.011	438
Banco de Materiales	2.316	2.321	2.112	209	0
Adquisición	38	38	0	0	38
Total	8.825	6.065	3.082	1.221	1.762
%	100,0%	68,7%	34,9%	13,8%	20,0%

Tabla 9 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, Inundaciones y Aluviones Antofagasta.

Modalidad	Subsidios vigentes ¹⁴	Subsidios vigentes		
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Construcción en Sitio Propio	6	0	0	6
Reparación	219	196	5	18
Reparación CCSS	96	96	0	0
Banco de Materiales	852	842	10	0
Adquisición	10	8	0	2
Total	1.183	1.142	15	26
%	100,0%	96,5%	1,3%	2,2%

Tabla 10 Viviendas construidas, reparadas o adquiridas, Inundaciones y Aluviones Atacama.

Modalidad	Subsidios vigentes ¹⁵	Subsidios vigentes		
		Ejecutados	En ejecución	Sin inicio
Construcción en Sitio Propio	596	62	136	398
Construcción en Nuevos Terrenos	404	0	352	52
Reparación	1.656	1.138 ¹⁶	149	369 ¹⁷
Reparación CCSS	645	645	0	0
Banco de Materiales	3.777	3.565	212	0
Adquisición	583	312	0	271 ¹⁸
Total	7.661	5.722	849	1.090
%	100,0%	74,7%	11,1%	14,2%



		30.10.17	ORD N°583 Recibido 26/10/17 Ver documento	Informa: Remite Informe al tercer trimestre año 2017, respecto de la gestión habitacional y los avances asociados a las catástrofes del 27F de 2010, erupción en Chaitén, terremoto de 1 y 2 de abril e incendio de Valparaíso 2014, erupción del Volcán Calbuco, terremotos del Norte Grande y de Coquimbo y aluvión de la región de Atacama, que incluye catastro actualizado, instrumentos disponibles y estado de avance de soluciones habitacionales y de urbanismo, (Glosa 03 letra h) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
		30.01.18	ORD N°106 Recibido 01/03/18 Ver documento	Informa: Remite Informe al cuarto trimestre año 2017, respecto de la gestión habitacional y los avances asociados a las catástrofes del 27F de 2010, erupción en Chaitén, terremoto de 1 y 2 de abril e incendio de Valparaíso 2014, erupción del Volcán Calbuco, terremotos del Norte Grande y de Coquimbo y aluvión de la región de Atacama, que incluye catastro actualizado, instrumentos disponibles y estado de avance de soluciones habitacionales y de urbanismo, (Glosa 03 letra h) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



<p>18 Comunes a los Programas SERVIUs Subtítulo 33.01</p>	<p>03 i) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVIUs, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:</p> <p>i) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales, con indicación del número total de cupos y del número de beneficiarios. Dicho cronograma deberá además ser publicado en la página web del Ministerio.</p>	<p>30.04.17</p>	<p>ORD N° 175 Recibido 27.04.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite Cronogramas de Llamados a Postulación Subsidios habitacionales, que entre otros antecedentes informa:</p> <p>En estos términos, a continuación se detallan los subsidios programados asignar con los recursos autorizados para el año 2017, y el número y monto de subsidios que se han asignado al mes de Marzo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Linea de Acción</th> <th colspan="2">Programa 2017</th> <th colspan="2">Asignado a Marzo</th> </tr> <tr> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo Solidario de Elección de Vivienda</td> <td>23.479</td> <td>21.957.894</td> <td>3.754</td> <td>3.430.698</td> </tr> <tr> <td>Sistema Integrado de Subsidio</td> <td>18.470</td> <td>7.500.000</td> <td>247</td> <td>201.100</td> </tr> <tr> <td>Habitabilidad Rural</td> <td>6.300</td> <td>5.500.000</td> <td>279</td> <td>352.636</td> </tr> <tr> <td>Prog. Integración Social y Territorial</td> <td>25.000</td> <td>11.650.000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Leasing</td> <td>1.700</td> <td>595.000</td> <td>301</td> <td>105.875</td> </tr> <tr> <td>PPPF</td> <td>114.235</td> <td>11.254.820</td> <td>957</td> <td>93.056</td> </tr> <tr> <td>Subsidio Arriendo</td> <td>12.000</td> <td>2.040.000</td> <td>566</td> <td>96.536</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>201.384</td> <td>60.497.714</td> <td>6.104</td> <td>4.279.900</td> </tr> </tbody> </table>	Linea de Acción	Programa 2017		Asignado a Marzo		Unidades	Total UF	Unidades	Total UF	Fondo Solidario de Elección de Vivienda	23.479	21.957.894	3.754	3.430.698	Sistema Integrado de Subsidio	18.470	7.500.000	247	201.100	Habitabilidad Rural	6.300	5.500.000	279	352.636	Prog. Integración Social y Territorial	25.000	11.650.000	0	0	Leasing	1.700	595.000	301	105.875	PPPF	114.235	11.254.820	957	93.056	Subsidio Arriendo	12.000	2.040.000	566	96.536	Total	201.384	60.497.714	6.104	4.279.900
Linea de Acción	Programa 2017		Asignado a Marzo																																																		
	Unidades	Total UF	Unidades	Total UF																																																	
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	23.479	21.957.894	3.754	3.430.698																																																	
Sistema Integrado de Subsidio	18.470	7.500.000	247	201.100																																																	
Habitabilidad Rural	6.300	5.500.000	279	352.636																																																	
Prog. Integración Social y Territorial	25.000	11.650.000	0	0																																																	
Leasing	1.700	595.000	301	105.875																																																	
PPPF	114.235	11.254.820	957	93.056																																																	
Subsidio Arriendo	12.000	2.040.000	566	96.536																																																	
Total	201.384	60.497.714	6.104	4.279.900																																																	
		<p>30.07.17</p>	<p>ORD N° 398 Recibido 25.07.17 Ver documento</p>	<p>Informa:</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en la glosa antes mencionada, se informa que para el año 2017 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene estimado asignar 203.835 subsidios con el total de recursos autorizados a comprometer en los diferentes programas de subsidio, los cuales ascienden a 62.551.554 UF. Estos recursos están destinados tanto a los llamados nacionales como a aquellos que se realizan a nivel regional y asignaciones directas que se llevan a cabo en el transcurso del año, para atender situaciones especiales que contempla la reglamentación.</p> <p>En estos términos, a continuación se detallan los subsidios programados asignar con los recursos autorizados para el año 2017, y el número y monto de subsidios que se han asignado al mes de Junio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Linea de Acción</th> <th colspan="2">Programa 2017</th> <th colspan="2">Asignado a Junio</th> </tr> <tr> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> <th>Unidades</th> <th>Total UF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo Solidario de Elección de Vivienda</td> <td>24.538</td> <td>22.819.734</td> <td>11.775</td> <td>10.838.487</td> </tr> <tr> <td>Sistema Integrado de Subsidio</td> <td>19.746</td> <td>8.673.920</td> <td>856</td> <td>632.895</td> </tr> <tr> <td>Habitabilidad Rural</td> <td>6.300</td> <td>5.500.000</td> <td>300</td> <td>384.136</td> </tr> <tr> <td>Prog. Integración Social y Territorial</td> <td>25.000</td> <td>11.650.000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Leasing</td> <td>1.700</td> <td>595.000</td> <td>683</td> <td>241.149</td> </tr> <tr> <td>PPPF</td> <td>114.551</td> <td>11.272.900</td> <td>25.592</td> <td>2.312.618</td> </tr> <tr> <td>Subsidio Arriendo</td> <td>12.000</td> <td>2.040.000</td> <td>3.715</td> <td>623.144</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>203.835</td> <td>62.551.554</td> <td>42.921</td> <td>15.032.628</td> </tr> </tbody> </table>	Linea de Acción	Programa 2017		Asignado a Junio		Unidades	Total UF	Unidades	Total UF	Fondo Solidario de Elección de Vivienda	24.538	22.819.734	11.775	10.838.487	Sistema Integrado de Subsidio	19.746	8.673.920	856	632.895	Habitabilidad Rural	6.300	5.500.000	300	384.136	Prog. Integración Social y Territorial	25.000	11.650.000	0	0	Leasing	1.700	595.000	683	241.149	PPPF	114.551	11.272.900	25.592	2.312.618	Subsidio Arriendo	12.000	2.040.000	3.715	623.144	Total	203.835	62.551.554	42.921	15.032.628
Linea de Acción	Programa 2017		Asignado a Junio																																																		
	Unidades	Total UF	Unidades	Total UF																																																	
Fondo Solidario de Elección de Vivienda	24.538	22.819.734	11.775	10.838.487																																																	
Sistema Integrado de Subsidio	19.746	8.673.920	856	632.895																																																	
Habitabilidad Rural	6.300	5.500.000	300	384.136																																																	
Prog. Integración Social y Territorial	25.000	11.650.000	0	0																																																	
Leasing	1.700	595.000	683	241.149																																																	
PPPF	114.551	11.272.900	25.592	2.312.618																																																	
Subsidio Arriendo	12.000	2.040.000	3.715	623.144																																																	
Total	203.835	62.551.554	42.921	15.032.628																																																	



		30.10.17	<p>ORD N°583 Recibido 26/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales, con indicación del número total de cupos y del número de beneficiarios, al tercer trimestre del año 2017, (Glosa 03 letra i) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p>
		30.01.18	<p>No Recibido a la Fecha</p>	
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18</p> <p>Plan de Inversiones</p>	<p><u>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; Plan de inversiones:</u></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2017, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2016 o nuevas soluciones.</p> <p>Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.</p>	31.03.17	<p>ORD N° 132 Recibido 31.03.17 Ver documento</p>	<p>Informa: envía informe “Plan de Inversiones 2017”</p> <p>Remite Circular N° 006, de fecha 03 de febrero de 2017 e Informe con Plan de Inversión año 2017, que complementa y entrega el detalle de presupuestos regionales por Programa Habitacional, para subsidio de arrastre y nuevos.</p>
		30.04.17	<p>ORD N° 173 Recibido 27.04.17</p>	<p>Informa: Remite informe al primer trimestre del presente año, sobre el avance en la inversión, por región,</p>



			Ver documento	especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.
		30.07.17	ORD N° 400 Recibido 26.07.17 Ver documento	Informa: Remite informe al segundo trimestre 2017, sobre el avance en la inversión, por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, viviendas construidas y entregadas.
		30.10.17	ORD N°582 Recibido 25/10/17 Ver documento	Informa: Avance plan de inversiones al tercer trimestre 2017.
		30.01.18	ORD N°66 Recibido 25/01/18 Ver documento	Informa: Avance plan de inversiones al cuarto trimestre 2017.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18	<u>07 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u> <u>Asociada a Pequeñas Localidades</u> Se podrán financiar proyectos identificados en el Plan de Desarrollo de las localidades seleccionadas. La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de un convenio de cooperación que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios. En dicho convenio se deberá establecer la o las localidades a intervenir, las acciones a desarrollar, plazos, compromisos de ejecución y evaluación. Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y	30.07.17	ORD N° 416 Recibido 31.07.17 Ver documento Recibido por correo electrónico 28.07.17	Informa: Remite informe al primer semestre 2017 con la nómina de las localidades favorecidas por el programa Pequeñas Localidades.
		30.09.17	ORD N°537 Recibido 29/09/17 Ver documento Recibido por correo electrónico	Informa: Remite informe con listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.



	<p>al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos que corresponda.</p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las localidades favorecidas por el programa. Antes del 30 de septiembre de 2017 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.</p> <p>Antes del 30 de septiembre de 2017 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados, con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.</p>	30.01.18	No Recibido a la Fecha	
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p> <p>18.01.01</p> <p>Asociada al Programa</p>	<p><u>03 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO:</u></p> <p>Semestralmente el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, así como su condición de morosidad. Esta información considerará hasta los programas del año 2005.</p> <p>La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).</p>	30.07.17	<p>ORD N°420</p> <p>Recibido 31.07.17</p> <p>Ver documento</p> <p>Recibido por correo electrónico el 28.07.17</p>	<p>Informa: Remite informe semestral sobre la situación de los deudores hipotecarios que se encuentran dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad.</p>
		30.01.18	No Recibido a la Fecha	



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 13.02.005	04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; Ingresos, Transferencias para Gastos de Capital; Del gobierno Central; IVA Concesiones Transantiago: La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.	30.07.17	ORD N°399 Recibido 25.07.17 Ver documento	Informa: Presenta el detalle de la ejecución presupuestaria IVA Concesiones Transantiago. Ítem 13.02.005 IVA Concesiones Transantiago, monto devengado al 30.06.2017 \$538.935.000 Ítem 33.01.027 IVA Concesiones Transantiago, monto devengado al 30.06.2017 \$543.660.573, se adjunta respaldo SIGFE. Concesionaria Concesiones Urbanas 182.177.878 Soc. Concesionaria Conexión Las Rejas 93.507.556 Soc. Concesionaria Vía Santa Rosa 267.975.139
		31.01.18	ORD N°59 Recibido 23.01.18 Ver documento	Informa: Presenta el detalle de la ejecución presupuestaria IVA Concesiones Transantiago al 31 de diciembre de 2017. Ítems: 13.02.005 y 33.01.027 (Concesionaria Concesiones Urbanas, Soc. Concesionaria Conexión Las Rejas y Soc. Concesionaria Vía Santa Rosa)
MINISTERIO DE VIVIENDA	08 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:	30.04.17	ORD N°203 Recibido 04.05.17	Informa: Remite informe "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE



<p>Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 22</p>	<p>Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 2.568.265 para la contratación de estudios de planificación urbana (IPT), estudios urbanos específicos y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos estudios, así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá realizar Convenios con Municipalidades y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido. El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios.</p>		<p>Ver documento</p>	<p>PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)", cuyo índice es:</p> <ul style="list-style-type: none">1.1 Composición financiera del Programa IPT 20171.2 Presupuesto Programa IPT 2017 Cuadro 1 Presupuesto 20171.3 Ejecución Presupuestaria de los estudios<ul style="list-style-type: none">Cuadro 2 Ejecución Presupuestaria Cartera RegularCuadro 3 Ejecución Presupuestaria Cartera Reconstrucción1.4 Avance Físico Programa IPT 20171.5 Estudios IPT Programados para Inicio 2017<ul style="list-style-type: none">Cuadro 4: Avance Estudios a contratar (Cartera Regular)Cuadro 5: Avance Estudios a contratar (Cartera Reconstrucción)1.6 Estudios IPT Programados a Terminar año 2017<ul style="list-style-type: none">Cuadro 6: Avance Estudios Programados Terminar (Cartera Regular)Cuadro 8 Detalle Ejecución Presupuestaria Cartera RegularCuadro 9 Detalle Ejecución Presupuestaria Cartera Reconstrucción.
--	---	--	--------------------------------------	---



		30.07.17	<p>ORD N°419 Recibido 31.07.17 Ver documento Recibido por correo electrónico el 28.07.17</p>	<p>Informa: Remite informe semestral "PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)", con el estado de avance de las licitaciones y ejecución de los estudios de planificación urbana (IPT).</p>
		30.10.17	<p>ORD N°594 Recibido 31/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Se remite informe al tercer trimestre del presente año, sobre el estado de avance de las licitaciones y ejecución de los estudios de planificación urbana, (IPT).</p>
		30.01.18	<p>No Recibido a la Fecha</p>	
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 31 y 33</p>	<p><u>09 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; INICIATIVAS DE INVERSIÓN y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:</u> La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.</p>	30.04.17	<p>ORD N°171 Recibido 27.04.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe al primer trimestre del año 2017, con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y los programas que dependen de ella</p>
		30.07.17	<p>ORD N°397 Recibido 25.07.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y los programas que dependen de ella, al segundo trimestre del año 2017.</p>
		30.10.17	<p>ORD N°580 Recibido 26/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y los programas que dependen de ella, al tercer trimestre del año 2017.</p>
		30.01.18	<p>ORD N°52 Recibido 23/01/18</p>	<p>Informa: Remite informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y los</p>



			Ver documento	programas que dependen de ella, al cuarto trimestre del año 2017.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 24.01.005	<u>10 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Al Sector Privado; Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza</u>	En web Fundación convenio	http://www.superacionpobreza.cl/gestion-y-transparencia/	Informa: está publicado el Convenio 2017 entre Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Fundación Superación de la Pobreza.
	<p>Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes al primer y segundo quintil de ingresos, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del</p> <p>Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda.</p>	30.09.17	<p>ORD N°719</p> <p>Recibido 22/09/17</p> <p>Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe de avance al mes de agosto 2017, del Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.</p> <p>Decreto supremo N°07 de fecha 21 de febrero 2017, con toma de razón el 21 de abril de 2017, que aprueba modificación al convenio de Colaboración y transferencia de recursos entre MINVU y la FUNASUP Copia del convenio MINVU-FUNASUP.</p>



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulos 33.01.037 33.01.041 33.01.046 33.01.047 33.01.050 Y 33.07.001	<p><u>12 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; a) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO:</u></p> <p><u>037 Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD</u></p> <p><u>041 Convenio Universidades</u></p> <p><u>046 Convenio MINVU – SERNAC</u></p> <p><u>047 Convenio MINVU - Fundación Chile</u></p> <p><u>050 Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera</u></p> <p><u>b) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Organismos Internacionales:</u></p> <p><u>001 Convenio Cities Alliance</u></p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.</p>	Organismo receptor publicar en web 30.04.17	http://transparencia.minvu.cl/IRIS_FILES/T.ACTIVA/2/16_5_2017_17_11_31convenios.html	Publica convenios suscritos por MINVU
		Organismo receptor publicar en web 30.07.17 Informe MINVU	Letra a) ORD N° 401 Recibido 26.07.17 Ver documento Letra b) ORD N° 406 Recibido 26.07.17 Ver documento	Informa: Remite informes al primer semestre que detallan la utilización de recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado. Informa: Remite los informes al primer semestre que detallan al utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado: 037 Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD 041 Convenio Universidades 001 Convenio Cities Alliance
		Organismo receptor publicar en web 30.10.17	http://transparencia.minvu.cl/IRIS_FILES/T.ACTIVA/2/16_5_2017_17_11_31convenios.html	Convenios MINVU
		Organismo receptor	ORD N° 75 Recibido 29.01.18	Informa: detalle de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo a los convenios



		publicar en web 30.01.18 Informe MINVU	Ver documento	celebrados al segundo semestre de 2017 con: MINVU-SERNAC MINVU-Fundación Chile MINVU-Centro de innovación en Madera Convenio Universidades
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.03.001	<u>13 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Otras Transferencias a SERVIU:</u> Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos. Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.	30.07.17	ORD N° 394 Recibido 21.07.17 Ver documento	Informa: Remite informe con el estado de gasto de los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos, al primer semestre del año 2017.
	Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de gasto de estos fondos, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.	30.01.18	ORD N° 61 Recibido 23.01.18 Ver documento	Informa: Remite informe con el estado de gasto de los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos, al segundo semestre del año 2017.



<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y URBANISMO 18.01.01 Subtítulo 33.01.134</p>	<p>14 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL; AL SECTOR PRIVADO; SUBSIDIO AL ARRIENDO:</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares.</p> <p>Asimismo, dicho informe deberá contener antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.</p>	<p>30.04.17</p>	<p>ORD N° 190 Recibido 28.04.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe sobre subsidio al Arriendo que contiene, entre otros antecedentes, los siguientes:</p> <p>Caracterización de los postulantes que se encuentran en proceso de selección por llamado regular, correspondiente al mes de marzo del año 2017, pues la Resolución que la aprueba se encuentra en trámite:</p> <p>Edad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Hasta 30</th> <th>De 31 a 35</th> <th>De 36 a 59</th> <th>60 y más</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. TARAPACA</td><td>5</td><td>7</td><td>2</td><td>1</td><td>15</td></tr> <tr><td>2. ANTOFAGASTA</td><td>9</td><td>7</td><td>5</td><td>1</td><td>21</td></tr> <tr><td>3. ATACAMA</td><td>8</td><td>4</td><td>7</td><td>1</td><td>19</td></tr> <tr><td>4. COQUIMBO</td><td>14</td><td>14</td><td>3</td><td>2</td><td>33</td></tr> <tr><td>5. VALPARAISO</td><td>63</td><td>37</td><td>27</td><td>5</td><td>132</td></tr> <tr><td>6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS</td><td>41</td><td>23</td><td>20</td><td>1</td><td>85</td></tr> <tr><td>7. MAULE</td><td>23</td><td>15</td><td>12</td><td>5</td><td>55</td></tr> <tr><td>8. BIO-BIO</td><td>62</td><td>36</td><td>29</td><td>4</td><td>131</td></tr> <tr><td>9. LA ARAUCANIA</td><td>45</td><td>23</td><td>16</td><td>1</td><td>84</td></tr> <tr><td>10. LOS LAGOS</td><td>33</td><td>18</td><td>17</td><td>1</td><td>68</td></tr> <tr><td>11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td></tr> <tr><td>12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>13. REGION METROPOLITANA</td><td>119</td><td>87</td><td>62</td><td>11</td><td>279</td></tr> <tr><td>14. LOS RIOS</td><td>6</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>16</td></tr> <tr><td>15. ARICA Y PARINACOTA</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>11</td></tr> <tr><td>Total general</td><td>436</td><td>282</td><td>208</td><td>31</td><td>957</td></tr> </tbody> </table> <p>Nacionalidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Chileno</th> <th>Extranjero</th> <th>Total general</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. TARAPACA</td><td>11</td><td>4</td><td>15</td></tr> <tr><td>2. ANTOFAGASTA</td><td>13</td><td>8</td><td>21</td></tr> <tr><td>3. ATACAMA</td><td>18</td><td>1</td><td>19</td></tr> <tr><td>4. COQUIMBO</td><td>33</td><td>1</td><td>33</td></tr> <tr><td>5. VALPARAISO</td><td>131</td><td>1</td><td>132</td></tr> <tr><td>6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS</td><td>83</td><td>2</td><td>85</td></tr> <tr><td>7. MAULE</td><td>55</td><td>1</td><td>55</td></tr> <tr><td>8. BIO-BIO</td><td>131</td><td>1</td><td>131</td></tr> <tr><td>9. LA ARAUCANIA</td><td>82</td><td>2</td><td>84</td></tr> <tr><td>10. LOS LAGOS</td><td>67</td><td>1</td><td>68</td></tr> <tr><td>11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td></tr> <tr><td>12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA</td><td>5</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>13. REGION METROPOLITANA</td><td>261</td><td>18</td><td>279</td></tr> <tr><td>14. LOS RIOS</td><td>15</td><td>1</td><td>16</td></tr> <tr><td>15. ARICA Y PARINACOTA</td><td>9</td><td>2</td><td>11</td></tr> <tr><td>Total general</td><td>918</td><td>39</td><td>957</td></tr> </tbody> </table> <p>Sexo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Región</th> <th colspan="2">Sexo</th> <th rowspan="2">Total general</th> </tr> <tr> <th>F</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. TARAPACA</td><td>12</td><td>3</td><td>15</td></tr> <tr><td>2. ANTOFAGASTA</td><td>18</td><td>3</td><td>21</td></tr> <tr><td>3. ATACAMA</td><td>14</td><td>5</td><td>19</td></tr> <tr><td>4. COQUIMBO</td><td>26</td><td>7</td><td>33</td></tr> <tr><td>5. VALPARAISO</td><td>115</td><td>17</td><td>132</td></tr> <tr><td>6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS</td><td>68</td><td>17</td><td>85</td></tr> <tr><td>7. MAULE</td><td>41</td><td>14</td><td>55</td></tr> <tr><td>8. BIO-BIO</td><td>107</td><td>24</td><td>131</td></tr> <tr><td>9. LA ARAUCANIA</td><td>69</td><td>15</td><td>84</td></tr> <tr><td>10. LOS LAGOS</td><td>54</td><td>14</td><td>68</td></tr> <tr><td>11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO</td><td>3</td><td>1</td><td>3</td></tr> <tr><td>12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA</td><td>5</td><td>1</td><td>5</td></tr> <tr><td>13. REGION METROPOLITANA</td><td>219</td><td>60</td><td>279</td></tr> <tr><td>14. LOS RIOS</td><td>14</td><td>2</td><td>16</td></tr> <tr><td>15. ARICA Y PARINACOTA</td><td>8</td><td>3</td><td>11</td></tr> <tr><td>Total general</td><td>773</td><td>184</td><td>957</td></tr> </tbody> </table>	Región	Hasta 30	De 31 a 35	De 36 a 59	60 y más	Total general	1. TARAPACA	5	7	2	1	15	2. ANTOFAGASTA	9	7	5	1	21	3. ATACAMA	8	4	7	1	19	4. COQUIMBO	14	14	3	2	33	5. VALPARAISO	63	37	27	5	132	6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	41	23	20	1	85	7. MAULE	23	15	12	5	55	8. BIO-BIO	62	36	29	4	131	9. LA ARAUCANIA	45	23	16	1	84	10. LOS LAGOS	33	18	17	1	68	11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	2	1	1	1	3	12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	2	1	1	1	5	13. REGION METROPOLITANA	119	87	62	11	279	14. LOS RIOS	6	9	1	1	16	15. ARICA Y PARINACOTA	4	3	3	1	11	Total general	436	282	208	31	957	Región	Chileno	Extranjero	Total general	1. TARAPACA	11	4	15	2. ANTOFAGASTA	13	8	21	3. ATACAMA	18	1	19	4. COQUIMBO	33	1	33	5. VALPARAISO	131	1	132	6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	83	2	85	7. MAULE	55	1	55	8. BIO-BIO	131	1	131	9. LA ARAUCANIA	82	2	84	10. LOS LAGOS	67	1	68	11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3	1	3	12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5	1	5	13. REGION METROPOLITANA	261	18	279	14. LOS RIOS	15	1	16	15. ARICA Y PARINACOTA	9	2	11	Total general	918	39	957	Región	Sexo		Total general	F	M	1. TARAPACA	12	3	15	2. ANTOFAGASTA	18	3	21	3. ATACAMA	14	5	19	4. COQUIMBO	26	7	33	5. VALPARAISO	115	17	132	6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	68	17	85	7. MAULE	41	14	55	8. BIO-BIO	107	24	131	9. LA ARAUCANIA	69	15	84	10. LOS LAGOS	54	14	68	11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3	1	3	12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5	1	5	13. REGION METROPOLITANA	219	60	279	14. LOS RIOS	14	2	16	15. ARICA Y PARINACOTA	8	3	11	Total general	773	184	957
	Región	Hasta 30	De 31 a 35	De 36 a 59	60 y más	Total general																																																																																																																																																																																																																																														
1. TARAPACA	5	7	2	1	15																																																																																																																																																																																																																																															
2. ANTOFAGASTA	9	7	5	1	21																																																																																																																																																																																																																																															
3. ATACAMA	8	4	7	1	19																																																																																																																																																																																																																																															
4. COQUIMBO	14	14	3	2	33																																																																																																																																																																																																																																															
5. VALPARAISO	63	37	27	5	132																																																																																																																																																																																																																																															
6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	41	23	20	1	85																																																																																																																																																																																																																																															
7. MAULE	23	15	12	5	55																																																																																																																																																																																																																																															
8. BIO-BIO	62	36	29	4	131																																																																																																																																																																																																																																															
9. LA ARAUCANIA	45	23	16	1	84																																																																																																																																																																																																																																															
10. LOS LAGOS	33	18	17	1	68																																																																																																																																																																																																																																															
11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	2	1	1	1	3																																																																																																																																																																																																																																															
12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	2	1	1	1	5																																																																																																																																																																																																																																															
13. REGION METROPOLITANA	119	87	62	11	279																																																																																																																																																																																																																																															
14. LOS RIOS	6	9	1	1	16																																																																																																																																																																																																																																															
15. ARICA Y PARINACOTA	4	3	3	1	11																																																																																																																																																																																																																																															
Total general	436	282	208	31	957																																																																																																																																																																																																																																															
Región	Chileno	Extranjero	Total general																																																																																																																																																																																																																																																	
1. TARAPACA	11	4	15																																																																																																																																																																																																																																																	
2. ANTOFAGASTA	13	8	21																																																																																																																																																																																																																																																	
3. ATACAMA	18	1	19																																																																																																																																																																																																																																																	
4. COQUIMBO	33	1	33																																																																																																																																																																																																																																																	
5. VALPARAISO	131	1	132																																																																																																																																																																																																																																																	
6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	83	2	85																																																																																																																																																																																																																																																	
7. MAULE	55	1	55																																																																																																																																																																																																																																																	
8. BIO-BIO	131	1	131																																																																																																																																																																																																																																																	
9. LA ARAUCANIA	82	2	84																																																																																																																																																																																																																																																	
10. LOS LAGOS	67	1	68																																																																																																																																																																																																																																																	
11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3	1	3																																																																																																																																																																																																																																																	
12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5	1	5																																																																																																																																																																																																																																																	
13. REGION METROPOLITANA	261	18	279																																																																																																																																																																																																																																																	
14. LOS RIOS	15	1	16																																																																																																																																																																																																																																																	
15. ARICA Y PARINACOTA	9	2	11																																																																																																																																																																																																																																																	
Total general	918	39	957																																																																																																																																																																																																																																																	
Región	Sexo		Total general																																																																																																																																																																																																																																																	
	F	M																																																																																																																																																																																																																																																		
1. TARAPACA	12	3	15																																																																																																																																																																																																																																																	
2. ANTOFAGASTA	18	3	21																																																																																																																																																																																																																																																	
3. ATACAMA	14	5	19																																																																																																																																																																																																																																																	
4. COQUIMBO	26	7	33																																																																																																																																																																																																																																																	
5. VALPARAISO	115	17	132																																																																																																																																																																																																																																																	
6. LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS	68	17	85																																																																																																																																																																																																																																																	
7. MAULE	41	14	55																																																																																																																																																																																																																																																	
8. BIO-BIO	107	24	131																																																																																																																																																																																																																																																	
9. LA ARAUCANIA	69	15	84																																																																																																																																																																																																																																																	
10. LOS LAGOS	54	14	68																																																																																																																																																																																																																																																	
11. AISEN DEL GRAL C. IBAÑEZ DEL CAMPO	3	1	3																																																																																																																																																																																																																																																	
12. MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA	5	1	5																																																																																																																																																																																																																																																	
13. REGION METROPOLITANA	219	60	279																																																																																																																																																																																																																																																	
14. LOS RIOS	14	2	16																																																																																																																																																																																																																																																	
15. ARICA Y PARINACOTA	8	3	11																																																																																																																																																																																																																																																	
Total general	773	184	957																																																																																																																																																																																																																																																	
		<p>30.07.17</p>	<p>ORD N°420</p>	<p>Informa: Al mes de junio los beneficiarios del Programa corresponden a planes</p>																																																																																																																																																																																																																																																



			<p>Recibido 31.07.17</p> <p>Ver documento</p> <p>Recibido por correo electrónico el 28.07.17</p>	<p>regulares del Subsidio de Arriendo y a beneficiarios por asignación directa, las que corresponden a personas que se encuentran en una situación de urgente necesidad habitacional, por diferentes motivos o circunstancias, los que se encuentran respaldados por documentos e informes que se adjuntan a las solicitudes respectivas.</p> <p>Para soluciones derivadas de procesos de reconstrucción, a la fecha no se han otorgado beneficios bajo esta modalidad.</p>
		<p>30.10.17</p>	<p>ORD N° 588</p> <p>Recibido 31/10/17</p> <p>Ver documento</p>	<p>Informa: remite informe al tercer trimestre, acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio al arriendo, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignan, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares.</p>
		<p>30.01.18</p>	<p>ORD N° 74</p> <p>Recibido 29/01/18</p>	<p>Informa: remite informe al cuarto trimestre, acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio al arriendo,</p>

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total	UF
	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	Unid.	
Arica y Parinacota	0	0	96	85	7	10	198	21.080
Tarapacá	27	0	0	46	17	51	141	20.386
Antofagasta	0	1	0	21	20	17	59	10.030
Atacama	0	0	0	19	19	10	48	8.160
Coquimbo	0	0	0	33	29	36	98	16.660
Valparaíso	0	0	0	132	132	125	389	65.640
O'Higgins	0	80	0	85	95	72	332	58.255
Maule	0	0	0	55	71	59	185	31.424
Biobío	0	93	0	132	170	172	567	98.825
La Araucanía	0	263	1	91	90	98	543	96.915
Los Ríos	0	0	0	68	26	36	130	22.203
Los Lagos	0	0	1	17	100	86	204	33.982
Ayudn	0	0	0	3	8	14	25	4.250
Magallanes	0	0	0	5	3	5	13	2.101
Metropolitana	0	4	0	292	227	260	783	133.430
Total	27	441	98	1.084	1.014	1.051	3.715	623.341



			Ver documento	desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignan, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.01 Asociada al Programa	15 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL; Antes del 31 de marzo de 2017, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para los programas Beneficio Deudores Habitacionales Decreto Supremo N°51 y N°12 y Regeneración de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad, evaluados con "desempeño insuficiente".	30.03.17	ORD N° 133 Recibido 29.03.17 Ver documento	Informa: Adjunta documento titulado "Cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales"
	Asimismo, antes del 31 de agosto de 2017, la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño de los programas.	30.08.17	ORD N° 483 Recibido 01/09/17 Ver documento	Informa: Remite informe estado de avance de compromisos institucionales: Programa beneficio deudores habitacionales, Programa regeneración de condominios sociales: Segunda oportunidad y Programa de mejoramiento de condominios Sociales
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Asociada al Programa Campamentos	01 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS: Antes del 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de	30.03.17	ORD N° 130 Recibido 31.03.17 Ver documento	Informa: Remite documento titulado "Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de Campamentos, con metas por región para el año 2017"
	campamentos, con metas por región para 2017; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Campamentos. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.	30.04.17	ORD N° 202 Recibido 04.05.17 Ver documento	Informe: Informe 1° Trimestre Cumplimiento Metas Plan de Intervención Secretaría Ejecutiva de Campamentos, contiene (además incluye cuadros con detalle): 1. Gestión de cierre de campamentos



	<p>La Dirección del Programa Campamentos deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2017, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias beneficiadas a nivel regional para el año 2017.</p>		<p>Durante 2017 se gestionará el cierre de 75 campamentos, con un total de 4.456 familias, al 31 de marzo existen 4 campamentos con gestión de cierre.</p> <ul style="list-style-type: none">• En los 4 campamentos (186 familias según catastro), de las cuales 155 fueron atendidas, la solución habitacional implicó la integración de las familias en distintos proyectos habitacionales a través de la estrategia de relocalización. <p>2. Subsidios asignados</p> <p>La estrategia de relocalización y radicación contempla la entrega de subsidios habitacionales en las modalidades de construcción en nuevos terrenos (CNT), adquisición de vivienda construida (AVC) y construcción en sitio propio (CSP). En el 2017, se proyecta la asignación de 1.152 subsidios para familias de campamentos.</p> <p>Entre los meses de enero y marzo se asignaron 49 subsidios, equivalentes a 64.579 UF. Incluye distribución regional.</p> <p>3. Término de Proyectos</p> <p>Durante el año 2017, se concluirá la ejecución de cuarenta y un (41) proyectos habitacionales y/o de urbanización, en el periodo se han realizado 5 términos de proyectos, beneficiando a un total de 249 familias de campamentos.</p>
--	--	--	--



		30.07.17	ORD N° 434 Recibido 02.08.17 Ver documento	Informa: Remite informe al segundo trimestre, sobre avances en el cumplimiento de las metas indicadas en el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos.
		30.10.17	ORD N°576 Recibido 26/10/17 Ver documento	Informa: Remite informe al tercer trimestre, sobre avances en el cumplimiento de las metas indicadas en el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos.
		30.01.18	ORD N°085 Recibido 01/03/18 Ver documento	Informa: Remite informe al cuarto trimestre, sobre avances en el cumplimiento de las metas indicadas en el Plan de Intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de campamentos.
		31.07.17	ORD N° 434 Recibido 02.08.17 Ver documento	Informa: Remite informe anual, sobre el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, (Glosa 01 del Programa Campamentos)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá entregar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda	30.04.17	ORD. N°188 Recibido 05.05.17 Ver documento Recibido por e-mail 28.04.17	Informa: Remite informe sobre Programa Campamentos. La unidad de intervención del Programa, por tanto, corresponde al campamento como unidad socio territorial; con el



18.01.02 Asociada al Programa Campamento s	y Urbanismo de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe actualizado que detalle el estado de avance en el cierre de campamentos.			<p>objetivo de atender la heterogeneidad de éstos y procurar soluciones pertinentes mediante un trabajo participativo e integrador. Para ello, el Programa Campamentos trabaja tres estrategias de intervención:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento.2. Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo.3. Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.
		30.07.17	ORD N°434 Recibido 02.08.17 Ver documento	Informa: Remite segundo informe sobre el estado de avance de campamentos. Gestión de cierre a junio 2017.



				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes Informado</th> <th>Región</th> <th>Comuna</th> <th>Nombre Campamento</th> <th>Tipo solución</th> <th>Total familias atendidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Febrero</td><td>Aysén</td><td>Aysén</td><td>Sector Antenas</td><td>Relocalización</td><td>31</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>Biobío</td><td>Concepción</td><td>La Pera</td><td>Relocalización</td><td>82</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>O'Higgins</td><td>Malloa</td><td>Puntilla Panqueque</td><td>Relocalización</td><td>25</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>O'Higgins</td><td>Peralillo</td><td>Potrero Del Sapo</td><td>Relocalización</td><td>17</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>Metropolitana</td><td>Lo Barnechea</td><td>Los Lomes</td><td>Relocalización</td><td>110</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>O'Higgins</td><td>Rancagua</td><td>Ribera Del Rio</td><td>Relocalización</td><td>99</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>Biobío</td><td>Mulchen</td><td>Francisco Bilbao</td><td>Relocalización</td><td>34</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>O'Higgins</td><td>Rancagua</td><td>El Pantanal</td><td>Relocalización</td><td>4</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>Araucanía</td><td>Gorbea</td><td>Acceso Norte Quitrue</td><td>Relocalización</td><td>27</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>Biobío</td><td>Quilón</td><td>Jose Campos Orillan</td><td>Relocalización</td><td>33</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>Biobío</td><td>Arauco</td><td>Alto El Pinar</td><td>Relocalización</td><td>14</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Programa Campamentos</p>	Mes Informado	Región	Comuna	Nombre Campamento	Tipo solución	Total familias atendidas	Febrero	Aysén	Aysén	Sector Antenas	Relocalización	31	Marzo	Biobío	Concepción	La Pera	Relocalización	82	Marzo	O'Higgins	Malloa	Puntilla Panqueque	Relocalización	25	Marzo	O'Higgins	Peralillo	Potrero Del Sapo	Relocalización	17	Abril	Metropolitana	Lo Barnechea	Los Lomes	Relocalización	110	Abril	O'Higgins	Rancagua	Ribera Del Rio	Relocalización	99	Abril	Biobío	Mulchen	Francisco Bilbao	Relocalización	34	Abril	O'Higgins	Rancagua	El Pantanal	Relocalización	4	Mayo	Araucanía	Gorbea	Acceso Norte Quitrue	Relocalización	27	Mayo	Biobío	Quilón	Jose Campos Orillan	Relocalización	33	Mayo	Biobío	Arauco	Alto El Pinar	Relocalización	14
Mes Informado	Región	Comuna	Nombre Campamento	Tipo solución	Total familias atendidas																																																																							
Febrero	Aysén	Aysén	Sector Antenas	Relocalización	31																																																																							
Marzo	Biobío	Concepción	La Pera	Relocalización	82																																																																							
Marzo	O'Higgins	Malloa	Puntilla Panqueque	Relocalización	25																																																																							
Marzo	O'Higgins	Peralillo	Potrero Del Sapo	Relocalización	17																																																																							
Abril	Metropolitana	Lo Barnechea	Los Lomes	Relocalización	110																																																																							
Abril	O'Higgins	Rancagua	Ribera Del Rio	Relocalización	99																																																																							
Abril	Biobío	Mulchen	Francisco Bilbao	Relocalización	34																																																																							
Abril	O'Higgins	Rancagua	El Pantanal	Relocalización	4																																																																							
Mayo	Araucanía	Gorbea	Acceso Norte Quitrue	Relocalización	27																																																																							
Mayo	Biobío	Quilón	Jose Campos Orillan	Relocalización	33																																																																							
Mayo	Biobío	Arauco	Alto El Pinar	Relocalización	14																																																																							
		30.10.17	<p align="center">ORD N°576 Recibido 26/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Durante 2017 se gestionará el cierre de 75 campamentos, con un total de 4456 familias, al 30 de septiembre existen 33 campamentos en gestión de cierre.</p>																																																																								
		30.01.18	<p align="center">ORD N°085 Recibido 01/03/18 Ver documento</p>	<p>Informa: Durante 2017 se comprometió gestionar el cierre de 75 campamentos, con un total de 2.000 familias, al 31 de diciembre existen 76 campamentos en gestión de cierre.</p>																																																																								
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.02 Subtítulo 33.03.003</p>	<p>06 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA CAMPAMENTOS; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Aldeas y Campamentos: La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriban el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios, en los que se establecerá la identificación de él o los campamentos a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación.</p>	30.04.17	<p align="center">ORD. N°188 Recibido 05.05.17 Ver documento Recibido por e-mail 28.04.17</p>	<p>Informa: En el periodo de enero a marzo de 2017, se han celebrado 32 convenios entre las Entidades receptoras. A continuación, se presenta la distribución regional:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Entidad Receptora</th> <th>N° de convenios</th> <th>Campamentos</th> <th>Recursos entregados (\$)</th> <th>Actividad</th> <th>Estado actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arica</td> <td>Arica</td> <td>1</td> <td>Areneros II</td> <td>\$ 43.600.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Antofagasta</td> <td rowspan="2">Taltal</td> <td rowspan="2">2</td> <td>Eusebio Lillo</td> <td>\$ 1.380.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Eusebio Lillo</td> <td>\$ 7.590.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Antofagasta</td> <td>1</td> <td>Catalina Cruz</td> <td>\$ 117.600.000</td> <td>Obras</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Atacama</td> <td rowspan="4">Copiapó</td> <td rowspan="4">4</td> <td>La Estrellita</td> <td>\$ 27.200.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>La Estrellita</td> <td>\$ 6.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Isabel Riquelme</td> <td>\$ 1.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Fe Nueva Escala</td> <td>\$ 7.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual	Arica	Arica	1	Areneros II	\$ 43.600.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Antofagasta	Taltal	2	Eusebio Lillo	\$ 1.380.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Eusebio Lillo	\$ 7.590.000	Desarme y/o traslado	En ejecución		Antofagasta	1	Catalina Cruz	\$ 117.600.000	Obras	En Licitación	Atacama	Copiapó	4	La Estrellita	\$ 27.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	La Estrellita	\$ 6.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Isabel Riquelme	\$ 1.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Fe Nueva Escala	\$ 7.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																					
Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual																																																																						
Arica	Arica	1	Areneros II	\$ 43.600.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																						
Antofagasta	Taltal	2	Eusebio Lillo	\$ 1.380.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																						
			Eusebio Lillo	\$ 7.590.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																						
	Antofagasta	1	Catalina Cruz	\$ 117.600.000	Obras	En Licitación																																																																						
Atacama	Copiapó	4	La Estrellita	\$ 27.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																						
			La Estrellita	\$ 6.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																						
			Isabel Riquelme	\$ 1.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																						
			Fe Nueva Escala	\$ 7.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																						



<p>Dichos convenios deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal, toda vez que por su monto requieran toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.</p> <p>Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo cada Municipio informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos en que corresponda.</p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados a cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos recursos.</p> <p>En caso de imposibilidad de generar nuevos convenios con Municipios debido a rendiciones pendientes de recursos ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Programa podrá ejecutar los recursos directamente a través de los SERVIU.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en casos que las condiciones de los proyectos a realizar requieran una ejecución inmediata o estratégica para el cumplimiento de su objetivo institucional, el Programa podrá ejecutar los recursos directamente a través de los SERVIU. Los fondos que se pongan a</p>	<p>30.07.17</p>	<p>ORD N°434 Recibido 02.08.17 Ver documento</p>	<p>Informa:</p>																																																																																																																																																							
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Entidad Receptora</th> <th>N° de convenios</th> <th>Campamentos</th> <th>Recursos entregados (\$)</th> <th>Actividad</th> <th>Estado actual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Coquimbo</td> <td>Intendencia de Coquimbo</td> <td>1</td> <td>Puesto Oscuro</td> <td>\$ 86.000.000</td> <td>Obras</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td>Combarbala</td> <td>1</td> <td>El molino</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Valparaíso</td> <td rowspan="3">SERVIU</td> <td rowspan="3">3</td> <td>Las Chilcas</td> <td>\$ 6.000.000</td> <td>Diseño</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td>Tiro al Blanco</td> <td>\$ 15.000.000</td> <td>Diseño</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td>Varios</td> <td>\$ 98.100.000</td> <td>Diseño</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td>Hijuelas</td> <td>1</td> <td>Campamento el Melón</td> <td>\$ 38.220.512</td> <td>Obras</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Metropolitana</td> <td rowspan="3">Padre Hurtado</td> <td rowspan="3">3</td> <td>Las Hortensias II</td> <td>\$ 213.000.000</td> <td>Obras</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Recinto Estación Las Carboneras</td> <td>\$ 7.150.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Estación Las Carboneras</td> <td>\$ 31.000.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Pudahuel</td> <td rowspan="2">2</td> <td>Fundo el Porvenir</td> <td>\$ 7.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Bosque del Noviciado</td> <td>\$ 24.570.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Biobío</td> <td>Concepción</td> <td>1</td> <td>Cerro Chacabuco</td> <td>\$ 9.000.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Coronel</td> <td>1</td> <td>Aldea Santa Helena</td> <td>\$ 1.050.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Araucanía</td> <td>Padre de las Casas</td> <td>1</td> <td>Conunhueno</td> <td>\$ 7.140.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Carahue</td> <td>1</td> <td>Villa esperanza</td> <td>\$ 11.110.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Los Ríos</td> <td rowspan="2">Intendencia de Los Ríos</td> <td rowspan="2">2</td> <td>Girasoles</td> <td>\$ 13.200.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Girasoles</td> <td>\$ 4.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Mariquina</td> <td rowspan="2">2</td> <td>San Francisco</td> <td>\$ 11.880.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>San Francisco</td> <td>\$ 115.000.000</td> <td>Obras</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Los Lagos</td> <td rowspan="2">Puerto Montt</td> <td rowspan="2">2</td> <td>Ladera Mac Iver y Ladera Angelmo</td> <td>\$ 7.650.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Estero Lobos</td> <td>\$ 10.800.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>Purranque</td> <td>1</td> <td>Corte alto</td> <td>\$ 16.062.503</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Aysén</td> <td>Coyhaique</td> <td>1</td> <td>Santiago Buerras</td> <td>\$ 40.000.000</td> <td>Obras</td> <td>En Licitación</td> </tr> <tr> <td>Puerto Cisne</td> <td>1</td> <td>Nuevo Esperanza</td> <td>\$ 16.200.000</td> <td>Desarme y/o traslado</td> <td>En ejecución</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>32</td> <td></td> <td>\$ 1.009.303.015</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual	Coquimbo	Intendencia de Coquimbo	1	Puesto Oscuro	\$ 86.000.000	Obras	En Licitación	Combarbala	1	El molino	\$ 4.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Valparaíso	SERVIU	3	Las Chilcas	\$ 6.000.000	Diseño	En Licitación	Tiro al Blanco	\$ 15.000.000	Diseño	En Licitación	Varios	\$ 98.100.000	Diseño	En Licitación	Hijuelas	1	Campamento el Melón	\$ 38.220.512	Obras	En Licitación	Metropolitana	Padre Hurtado	3	Las Hortensias II	\$ 213.000.000	Obras	En ejecución	Recinto Estación Las Carboneras	\$ 7.150.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Estación Las Carboneras	\$ 31.000.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Pudahuel	2	Fundo el Porvenir	\$ 7.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Bosque del Noviciado	\$ 24.570.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Biobío	Concepción	1	Cerro Chacabuco	\$ 9.000.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Coronel	1	Aldea Santa Helena	\$ 1.050.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Araucanía	Padre de las Casas	1	Conunhueno	\$ 7.140.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Carahue	1	Villa esperanza	\$ 11.110.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Los Ríos	Intendencia de Los Ríos	2	Girasoles	\$ 13.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Girasoles	\$ 4.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Mariquina	2	San Francisco	\$ 11.880.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	San Francisco	\$ 115.000.000	Obras	En Licitación	Los Lagos	Puerto Montt	2	Ladera Mac Iver y Ladera Angelmo	\$ 7.650.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Estero Lobos	\$ 10.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	Purranque	1	Corte alto	\$ 16.062.503	Desarme y/o traslado	En ejecución	Aysén	Coyhaique	1	Santiago Buerras	\$ 40.000.000	Obras	En Licitación	Puerto Cisne	1	Nuevo Esperanza	\$ 16.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución	TOTAL		32		\$ 1.009.303.015		
				Región	Entidad Receptora	N° de convenios	Campamentos	Recursos entregados (\$)	Actividad	Estado actual																																																																																																																																																
Coquimbo	Intendencia de Coquimbo	1	Puesto Oscuro	\$ 86.000.000	Obras	En Licitación																																																																																																																																																				
	Combarbala	1	El molino	\$ 4.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
Valparaíso	SERVIU	3	Las Chilcas	\$ 6.000.000	Diseño	En Licitación																																																																																																																																																				
			Tiro al Blanco	\$ 15.000.000	Diseño	En Licitación																																																																																																																																																				
			Varios	\$ 98.100.000	Diseño	En Licitación																																																																																																																																																				
	Hijuelas	1	Campamento el Melón	\$ 38.220.512	Obras	En Licitación																																																																																																																																																				
Metropolitana	Padre Hurtado	3	Las Hortensias II	\$ 213.000.000	Obras	En ejecución																																																																																																																																																				
			Recinto Estación Las Carboneras	\$ 7.150.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
			Estación Las Carboneras	\$ 31.000.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
	Pudahuel	2	Fundo el Porvenir	\$ 7.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
			Bosque del Noviciado	\$ 24.570.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
Biobío	Concepción	1	Cerro Chacabuco	\$ 9.000.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
	Coronel	1	Aldea Santa Helena	\$ 1.050.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
Araucanía	Padre de las Casas	1	Conunhueno	\$ 7.140.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
	Carahue	1	Villa esperanza	\$ 11.110.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
Los Ríos	Intendencia de Los Ríos	2	Girasoles	\$ 13.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
			Girasoles	\$ 4.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
	Mariquina	2	San Francisco	\$ 11.880.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
			San Francisco	\$ 115.000.000	Obras	En Licitación																																																																																																																																																				
Los Lagos	Puerto Montt	2	Ladera Mac Iver y Ladera Angelmo	\$ 7.650.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
			Estero Lobos	\$ 10.800.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
	Purranque	1	Corte alto	\$ 16.062.503	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
Aysén	Coyhaique	1	Santiago Buerras	\$ 40.000.000	Obras	En Licitación																																																																																																																																																				
	Puerto Cisne	1	Nuevo Esperanza	\$ 16.200.000	Desarme y/o traslado	En ejecución																																																																																																																																																				
TOTAL		32		\$ 1.009.303.015																																																																																																																																																						



	<p>disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.</p>			<p>Convenios de transferencias de recursos</p> <p>El Programa Campamentos cuenta con recursos identificados en la Ley de Presupuestos, que le permiten cumplir sus objetivos y metas. En particular, el subtítulo 33, ítem 03, asignación 003, en la glosa N°06, Partida 18, Capítulo 01, Programa 02 de la Ley de Presupuestos establece la posibilidad de celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>Mediante un proceso de asignación de recursos, el programa identifica, evalúa y transfiere los recursos necesarios para concretar las inversiones. Para este fin, se celebran convenios de transferencias de recursos entre las Seremis y los Municipios, todos asociados al cumplimiento de metas y al desarrollo de proyectos en sus distintas etapas de intervención de los campamentos.</p> <p>En el periodo de enero a junio de 2017, se han celebrado 66 convenios entre el Ministerio de Vivienda a través de su Programa 02 Campamentos, con las entidades receptoras. A continuación, se presenta la distribución regional:</p>
		30.10.17	<p>ORD N° 576 Recibido 26/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite nómina de municipalidades beneficiadas, los recursos traspasados a cada una de ellas y las actividades realizadas.</p>
		30.01.18	<p>ORD N°085 Recibido 01/03/18 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite nómina de municipalidades beneficiadas, los recursos traspasados a cada una de ellas y las actividades realizadas al cuarto trimestre de 2017.</p>
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.01.04 Subtítulo 33.03.002</p>	<p>05 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A Otras Entidades Públicas; Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios:</p> <p>La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los consultores en las que se establecerán el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos modalidades de ejecución y evaluación. En el caso que el ejecutor sea un Municipio, dicho convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.</p>	30.04.17	<p>ORD N°172 Recibido 27.04.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite 2 informes: 1) Informe al primer trimestre, respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos. Y 2) Informe al primer trimestre, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.</p> <p>El primero de ellos contiene:</p> <p>1.-Antecedentes Generales</p>



	<p>Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.</p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.</p> <p>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.</p>			<p>2.-Metodología Del Programa De Recuperación De Barrios</p> <p>2.A.- Fase 1: Elaboración Del Contrato De Barrio 2.8.- Fase 2: Ejecución Del Contrato De Barrio 2.C.- Fase 3: Evaluación Y Cierre Del Programa</p> <p>2.D. - El Plan Maestro Y Sus Planes Estratégicos Plan De Gestión De Obras. Plan de Gestión Social,</p> <p>3.-Presupuesto</p> <p>4.-Avance Presupuestario</p> <p>5.-Convenios Firmados Con Municipios Convenios Entre Seremi Y Municipios Convenios Entre Serviu-Municipios</p> <p>El segundo informe contiene:</p> <p>1.- Antecedentes Generales</p> <p>2.- Metodología Del Programa De Recuperación De Barrios</p> <p>2.A.- Fase 1: Elaboración Del Contrato De Barrio 2.8. -Fase 2: Ejecución Del Contrato De Barrio 2.C.- Fase 3: Evaluación Y Cierre Del Programa</p> <p>2.D.- El Plan Maestro Y Sus Planes Estratégicos</p> <p>2.D.1 Plan De Gestión De Obras . 2.D.2 Plan De Gestión Social.</p> <p>3.- Presupuesto</p>
--	---	--	--	--



				4.- Avance Presupuestario 5.- Ejecución De Transferencias A Municipios Transferencia Desde Seremi A Municipios Transferencias De Serviu A Municipios.
		30.07.17	ORD N° 418 Recibido 31.07.17 Ver documento Recibido por correo electrónico 28.07.17	Informa: Remite 2 informes: 1) Informe al primer semestre, respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos. Y 2) Informe al primer semestre, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.
		30.10.17	ORD N° 577 Recibido 25/10/17 Ver documento	Informa: Remite Informe al tercer trimestre, respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.
		30.01.18	ORD N° 095 Recibido 01/03/18 Ver documento	Informa: Remite Informe al cuarto trimestre, respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.
MINISTERIO DE VIVIENDA	<u>02 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA PARQUE METROPOLITANO:</u>	30.04.17	ORD N°192 Recibido 28.04.17 Ver documento	Informa: remite informe sobre el funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual



<p>Y URBANISMO 18.02.01 Asociada al Programa</p>	<p>Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual</p>	<p>30.07.17</p>	<p>ORD N°405 Recibido 26.07.17 Ver documento</p>	<p>Informa: remite informe al segundo trimestre 2017 sobre el funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual</p>
		<p>30.10.17</p>	<p>ORD N° 579 Recibido 26/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Informe al tercer trimestre del año 2017, que informa acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.</p>
		<p>30.01.18</p>	<p>ORD N° 73 Recibido 29/01/18 Ver documento</p>	<p>Informa: Informe al cuarto trimestre del año 2017, que informa acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.</p>
<p>MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 18.33.01 Subtítulos 31 y 33</p>	<p><u>04 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO; PROGRAMA SERVIU REGIÓN METROPOLITANA; Iniciativas de Inversión; Transferencias de Capital:</u> El Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados.</p>	<p>30.04.17</p>	<p>ORD N°171 Recibido 27.04.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Informe al primer trimestre del año 2017, con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados, (Glosa 04 SERVIU Región Metropolitana).</p>
		<p>30.07.17</p>	<p>ORD N°403 Recibido 26.07.17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe de ejecución presupuestaria y los proyectos financiados al segundo trimestre 2017.</p>
		<p>30.10.17</p>	<p>ORD N° 581 Recibido 25/10/17 Ver documento</p>	<p>Informa: Remite informe de ejecución presupuestaria y los proyectos financiados al tercer trimestre 2017.</p>
		<p>30.01.18</p>	<p>ORD N° 65 Recibido 25/01/18</p>	<p>Informa: Remite informe de ejecución presupuestaria y los proyectos financiados al cuarto trimestre 2017.</p>



			Ver documento	
--	--	--	-------------------------------	--

- Oficio N° 135, de fecha 31 de marzo 2017, informa lo solicitado en el Artículo 21.3 sobre “Iniciativas de Inversión” [Ver documento](#)